

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

099

Fecha: 10/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00342	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CALDAS - COODES	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	09/06/2022	1
170014003011 2021 00711	Ejecutivo Singular	EDISON ANDRES - OCAMPO SOLANO	N.N.	Auto requiere parte por desistimiento tacito	09/06/2022	1
170014003011 2021 00814	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	09/06/2022	1
170014003011 2021 00855	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION SCARE	LUISA FERNANDA - RODRIGUEZ TORO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	09/06/2022	1
170014003011 2021 00857	Ejecutivo Singular	JOSE ARMID - GONZALEZ HENAO	LEONEL MUÑOZ HENAO	Auto requiere parte por desistimiento tacito	09/06/2022	1
170014003011 2022 00282	Especial	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.	JOSE ANDRES - LUNA AGUIRRE	Auto admite demanda	09/06/2022	1
170014003011 2022 00301	Especial	ALEJANDRO - CARDONA RIOS	JULIAN - OBANDO SUAREZ	Rechaza por no subsanación	09/06/2022	1
170014003011 2022 00315	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ATUA P.H.	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/06/2022	1
170014003011 2022 00317	Ejecutivo Singular	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAZ S.A.S.	N.N	Auto inadmite demanda	09/06/2022	1
170014003011 2022 00330	Ejecutivo Singular	KEVIN ANDRES - RESTREPO GARCIA	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/06/2022	1
170014003011 2022 00330	Ejecutivo Singular	KEVIN ANDRES - RESTREPO GARCIA	N.N	Auto decreta medida cautelar	09/06/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/06/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>